

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44001 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario número 001132/2009, habiéndose dictado en fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Proyeclana, Sociedad Limitada con domicilio en Calle Colón, 24, Albal, Valencia y CIF número B-97305205, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7523, Libro 4824, Folio 31, Sección 8.^a, Hoja V-90748.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursada designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091882-1